

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 216

CASTRO, 10 de Junio del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 10.06.2016, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, los días 13 y 14 de Junio 2016, con motivo de participar en segunda capacitación para equipos Senda Previene, asisten:

- **Jasna Vargas Subiabre,**

Coordinadora Senda Previene.

- **Patricia Barrientos Barrientos,**

Asistente Social Senda Previene.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 13 de Junio 2016, y un 40% por el día 14 de Junio 2016, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 04, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



WILSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPSS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"